



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1163-05

Salta, 05 OCT. 2005

Expte.No. 4.833-05

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora de la Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, Lic. Juana del Valle Rodas en la que solicita aprobación de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje: SEMINARIO DE TESIS, designación del docente, aprobación de programa, aranceles, honorarios y su implementación como curso de posgrado,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado emite opinión al respecto,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 498-05, aconseja su aprobación,

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 04-10-05

RESUELVE:

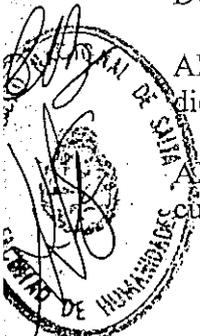
ARTICULO 1o.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: SEMINARIO DE TESIS

DOCENTES: DRA. ELIZABETH MERCEDES RIGATUSO

ARTICULO 2o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura.-

ARTICULO 3o.- AUTORIZAR la implementación como curso de Posgrado la asignatura curricular de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se detalla a





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. **1163-05**

continuación, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

2) OBJETIVOS Y CONTENIDO:

De acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable en el expediente de referencia.

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Entre los días 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de octubre de 2005.
TOTAL: **cuarenta (40) horas.-**

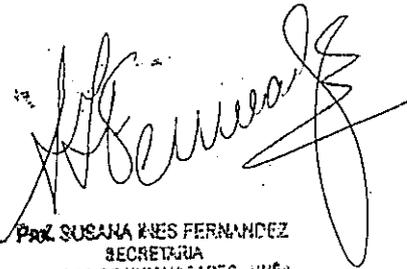
ARTICULO 3o.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el que será de:

- Aprobación: \$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)
- Asistencia: \$ 30,00.- (PESOS TREINTA)

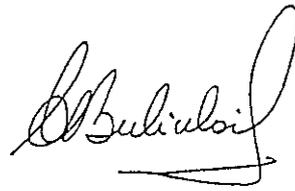
ARTICULO 4o.- DESIGNAR a la Dra. VIVIANA CARDENAS, responsable del curso de posgrado, la que deberá encargarse de la gestión del pago de arancel, rendición de cuentas, asistencia e informe final, difusión y otros requisitos vinculados a la expedición de certificados.-

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a la Dra. Elizabeth Mercedes Rigatuso, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de la Maestría, Lic. Juana del Valle Rodas, la suma de \$ 1.500,00.- (PESOS MIL QUINIENTOS), como honorarios de la actividad académica antes señalada.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Esc. de la Facultad, Departamento Docencia, Dirección Administrativa Contable y Maestría en Ciencias del Lenguaje, cumplido siga al Departamento de Posgrado a sus efectos.-


PROF. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULJURASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa